



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 07/2020: “Autorización de contratación del Dr. Gilberto de Vecchio”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Disponer y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación directa de los Servicios Profesionales del Abogado GILBERTO ANTONIO DE VECCHIO, D.N.I. N° 20.950.767, Matrícula Profesional Provincial n° 4977, Folio 136, Tomo I, justificando la excepción de contratación directa conforme a los considerandos expuestos precedentemente lo que forman parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar todos los actos y trámites pertinentes para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de acuerdo al artículo 2º de la presente Ordenanza; y dispónese que el plazo y el monto será determinado por el Presidente Municipal de acuerdo a las disposiciones presupuestarias ya vigentes.-

ARTICULO 3º: Instrúyese a la Contaduría Municipal para que determine y utilice las partidas presupuestarias que correspondan a los fines de dar cabal cumplimiento a la presente ordenanza.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Sancionada en Segunda Sesión Extraordinaria del año 2020 de fecha 05 de febrero de 2020.-

Promulgada por Decreto n° 34/2020 DEM.-